

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15400 *Anuncio del Departamento de Empresa y Ocupación, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública y urgente ocupación de una instalación eléctrica, en el término municipal de El Creixell (RAT-12810).*

Antecedentes: "Gerr Grupo Energético XXI, S.A." (GERRSA) consiguió la autorización administrativa del parque eólico de Puig Barbolí, según Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 04.06.2009, publicada en el DOGC núm. 5.406, de 23.06.2009 y en el BOE núm. 156, de 29.06.2009 por una potencia de 45 MW equivalente a 10 aerogeneradores de 4.500 kW/unidad.

Por parte de GERRSA se ha presentado el proyecto constructivo de la subestación eléctrica transformadora Puig Barbolí-Gamesa, que tendrá como función, entre otras, dar servicio al parque eólico Puig Barbolí. Esta subestación adecuará la energía producida para elevarla a la tensión eléctrica de la red a la que se conectará.

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa;

Visto el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, los procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña y el RD 3275/1982 de 12 de noviembre sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, se somete al trámite de información pública el proyecto siguiente:

Título: Subestación eléctrica 110/30 kV Puig Barbolí-Gamesa.

Peticionario: "Gerr Grupo Energético XXI, S.A." (GERRSA), con domicilio social en calle Vilamarí, 132-134, Esc. A, entresuelo 1.ª, 08015 Barcelona.

Finalidad: elevar la tensión de la energía eléctrica para adecuarla a la red de distribución y transporte.

Características generales:

Superficie de ocupación: 2.323,31 m².

Relación de transformación: 30/110 kV.

Configuración:

Una posición de transformador de potencia 110/30 kV, 40 /53 MVA con salida rígida de línea hacia barras 110 kV de una futura subestación anexa de conexión, con montaje intemperie.

Una posición de transformador de potencia 110/30 kV, 40/53 MVA de 30 kV formada por una celda blindada de simple barra.

Dos posiciones de llegada de línea del parque eólico Puig Barbolí, en 30 kV, para una celda blindada de simple barra.

Una posición de transformador de servicios auxiliares 30/0,42 kV, 100 kVA, de 30 kV, mediante celda blindada de simple barra.

Equipos de protección, medida, control y comunicaciones.

Instalaciones de conexión a tierra.

Término municipal: Creixell.

Presupuesto: 1.602.924, 48 euros.

El proyecto de la subestación eléctrica transformadora se encuentra a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo a las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa i Ocupación en Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de veinte días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la subestación eléctrica

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; PO = polígono; PA = parcela; TD = titular y domicilio; US = uso del suelo; OD=ocupación definitiva por la subestación eléctrica, en metros cuadrados.

FN= 98; PO= 3; PA= 19; TD= doña Enriqueta Rodriguez Solano de Dueñas, calle Muntaner, 4, 8011 Barcelona; US= cultivo seco; OD= 2.323,313.

(11.101.011)

Tarragona, 11 de abril de 2011.- La Secretaria de los Servicios Territoriales en Tarragona, P.A. (Resolución de 25 de marzo de 2011), M. Pilar Alier Cortés.

ID: A110032179-1